

Editorial Voces S.A.E.

Avenida De la Policía N° 589 – Jesús María. Teléfonos: 462-1005 / 462-1588

Lima, 1º de agosto del 2005

Señor Doctor
Marcial Rubio Correa
Presidente del Tribunal de Etica
Consejo de la Prensa Peruana
Presente.-

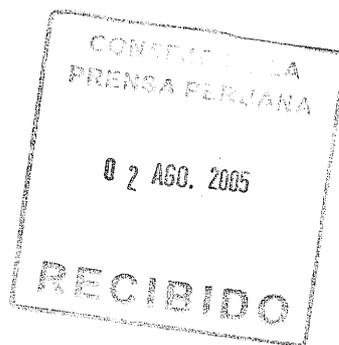
De nuestra mayor consideración:

En atención a la carta que con fecha 21 de julio del 2005 me hiciera llegar la Srta. Kela León, secretaria ejecutiva de vuestro Consejo, tengo a bien dar la respuesta que se me solicita sobre la solicitud de rectificación de la congresista Cecilia Tait.

Muy atentamente,

Umberto Jara
Director
Semanaario CERO

cc.- Srta. Kela León
Secretaria Ejecutiva



DESCARGOS SEMANARIO CERO SOBRE EL PEDIDO DE LA CONGRESISTA CECILIA TAIT

1. Tait dice: "Según mi declaración jurada presentada al Congreso de la República el 28 de junio del 2001 mi patrimonio asciende a la suma de US\$ 655,655 y no como erróneamente se precisa en el artículo de US\$ 821,933"

Afirmación falsa. La cifra consignada en el artículo proviene, precisamente, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas presentada por la congresista, documento al que ella misma alude. Debemos deducir, entonces, que tiene serios problemas con una de las tablas matemáticas que se enseñan en el colegio por cuanto la suma de lo declarado por ella misma asciende a US\$ 821,933 y así lo consigna el informe publicado por la revista. Es decir, no lo decimos nosotros sino la propia Srta. Tait. Se adjunta la citada Declaración Jurada en base a la cual se preparó el informe.

2. Tait dice: "Se dice que cuento con un lote en la urbanización Casuarinas Sur, el cual ya no es de mi propiedad porque formó parte de pago para adquirir el departamento ubicado en el jirón Tomasal 719".

Su frase demuestra que nuestros congresistas que, se supone, hacen leyes carecen de mínimos conceptos legales. Un elemental criterio indica que una venta es también un ingreso patrimonial. Es decir, desprenderse de un lote de terreno no significa que se haya perdido el bien sino que se ha reconvertido en dinero y, por lo tanto, cabe incluirlo en un su patrimonio.

3. Tait dice: "Se señala la adquisición de la casa en la calle 3, N° 120 de la Urbanización Los Eucaliptos , Surco, la cual es una copropiedad con el padre de mi hija, siendo yo propietaria del 50% del inmueble pagados con mis ahorros, préstamos del Banco Continental y una transferencia de dinero de la señora Edith Bridges, abuela de mi hija, cuya información se puede verificar en mi declaración jurada presentada a la SUNAT y al Congreso de la República el 24 de agosto de 2004".

En la partida registral del citado inmueble, cuya copia se adjunta, no está mencionada la "historia" que la Srta. Tait anuncia, es decir, los préstamos y el aporte de la abuela de su hija. Lo que legalmente existe es la adquisición de una casa por 230 mil dólares. Como es fácil deducir, sea cual fuere el origen del dinero, es un ingreso a su patrimonio. Adjuntamos la ficha registral.

Algunos parlamentarios ante la necesidad de justificar incrementos patrimoniales aluden a súbitas herencias. La congresista Tait es, digamos, un tanto más imaginativa porque alude a préstamos y a un regalo de abuela a nieta, pero son datos irrelevantes porque lo concreto es que en su patrimonio ingresó una casa cuyo valor es de casi un cuarto de millón de dólares en enero del 2004, fecha en la cual desempeñaba su cargo de congresista.

Asimismo, el informe periodístico, que ella cuestiona, quiso poner de manifiesto las ventajas que obtienen ciertos congresistas gracias a su cargo. Dicho en una palabra ¿acaso la Srta. Tait obtendría, como muchos de sus colegas, un préstamo bancario si no tuviese en el cargo que ocupa? ¿por qué, precisamente, cuando llegan al cargo empiezan las mudanzas a zonas residenciales y a inmuebles muchísimo más costosos de aquellos que tenían antes de acceder al cargo? Son datos factuales que demuestran que la política se ha convertido en un negocio.

4. Tait dice: "Mi patrimonio no se ha visto incrementado sólo con los ingresos de congresista de la república sino que desde muchos años he hecho esfuerzos para ahorrar e invertir en bienes inmuebles en mi país y pagando puntual y religiosamente mis tributos, según consta en los registros que espero ustedes se hayan tomado la molestia de comprobar".

Varias precisiones.

- a. Es falso lo que señala sobre su incremento patrimonial antes de ser congresista. Su propia carta lo desmiente porque ella misma cita adquisiciones y transferencias fechadas dentro de su gestión y obtención de préstamos cuando ya ejercía la función pública.
- b. En cuanto a la información "que espero ustedes se hayan tomado la molestia de comprobar", la Srta. Tait está incurriendo o en una actitud de cinismo o en una actitud de pretendida ironía, ninguna de las cuales aceptamos.

Los congresistas desde el 2004 han convertido en poco menos que Secreto de Estado tanto sus declaraciones juradas como los documentos referidos a sus ingresos patrimoniales. Y esto lo sabe la congresista Tait. Es más, pasa por alto una cita textual de nuestro informe periodístico en la cual consta que el entonces presidente del Congreso Antero Flores Araoz afirma, de manera airada, que la Mesa Directiva no va a proporcionar información. Similar situación aconteció con el diario Perú21 y con la Asociación Civil Transparencia, a quienes se les rechazó pedidos de información que, dicho sea de paso, debe ser pública. Entonces, ¿a santo de qué viene a sentirse ofendida la Srta. Tait cuando ella misma oculta información?

Por lo mismo, cuando la asistente de la Srta. Tait, Sandra Jessy Castañeda Aguilar, llamó a la redacción para comprobar que la carta que nos envió hubiese llegado, se le solicitó una entrevista con la congresista para aclarar todos estos puntos por cuanto quedaba en evidencia que su carta contenía un artificio politiquero: quejarse por información que ella misma mantiene oculta. Por supuesto, no accedió a la entrevista.

Ella afirma, por ejemplo, haber pagado sus tributos pero no muestra ningún documento que así lo refrende. Como tampoco se atreve a mostrar pruebas sobre el origen de su patrimonio, detalle que en su caso es muy importante porque ella integra el grupo de aquellos personajes que llegan al Congreso sin antecedente patrimoniales

importantes y, de pronto, en cuatro años de gestión cuentan con ingresos demasiados importantes que un profesional capacitado no lograría en veinte de ejercicio profesional.

Nuestro informe buscó, precisamente, demostrar que una de las razones por las que el Perú anda muy mal en gestión gubernativa se debe a que la política se ha vuelto un negocio rentable y la Srta. Tait es una de sus exponentes.

- c. Finalmente, la otra razón por la que no quiso aceptar la entrevista que se le solicitó –y sin embargo demostrando una falta de ética se queja ante ustedes–, es para que nos detalle su declaración jurada del 2004. Y este es un punto también incontestable. En efecto, los congresistas están obligados por ley a publicar una detallada declaración jurada de sus bienes. Sin embargo, a partir del 2004 han optado por publicar un resumen escueto en el diario El Peruano (se adjunta copia) y cuando el periodismo o una entidad como la Asociación Civil Transparencia o un ciudadano cualquiera se acercan a solicitar el detalle patrimonial, la Mesa Directiva del Congreso, el Oficial Mayor o el congresista, se niegan rotundamente a entregar tal información. Entonces, ¿de qué se queja la Srta. Tait si es ella la que oculta información? Más bien, el informe lo efectuamos tras una ardua investigación y en base a la documentación que ha sido posible obtener.

4. Rechazamos los términos utilizados por la congresista Tait y esperamos que se retracte de ellos por cuanto estamos acreditando el sustento de nuestro informe. Esa actitud de querer sorprender con cartas fuera de lugar no puede ser admisible. Mientras existan personajes de este tipo, el quehacer político peruano seguirá teniendo el lamentable estado de postración en que se encuentra.

Para cualquier otro elemento de juicio estamos a disposición para colaborar en la tarea que ustedes desarrollan.

Lima 1º de agosto de 2005

Semanario CERO, publicado por Editorial VOCES SAC